



**STATEMENT BY H.E. MR. EVO MORALES AYMA, PRESIDENT OF THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA AND CHAIR OF THE GROUP OF 77, IN THE CLIMATE SUMMIT (New York, 23 September 2014)**

Mr. Secretary General,

1. Climate change is one of the most serious global challenges of our times. We underscore the fact that developing countries continue to suffer the most from the adverse impacts of climate change, the increasing frequency and intensity of extreme weather events and the impact of response measures, even though they are historically the least responsible for climate change. Accordingly, we call for developed countries to take the lead in responding to climate change. Climate change threatens not only the development prospects of developing countries and their achievement of sustainable development but also the very existence and survival of countries, societies and the ecosystems of our Mother Earth.
2. We affirm that the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC) is the primary international, intergovernmental forum for negotiating the global response to climate change. In this regard, we stress that the international response to climate change must fully respect the principles, provisions and ultimate objective of the Convention, in particular the principles of equity and of common but differentiated responsibilities.
3. Fulfilling the ultimate objective of the United Nations Framework Convention on Climate Change will require strengthening the multilateral, rules-based regime under the Convention and we therefore further reaffirm the importance of continuing the negotiations on climate change under the Convention. We therefore further reaffirm the importance of the negotiations on climate change under the Convention in accordance with its principles and provisions and of adopting, in 2015, a protocol, another legal instrument or an agreed outcome with legal force under the Convention applicable to all parties. The new agreement must address all elements of the Convention including adaptation in a balanced manner and be ambitious, equitable and firmly based on science.

Mr. Secretary General,

4. Developed countries, given their historical responsibility, need to take the lead in addressing this challenge in accordance with the principles and provisions of the United Nations Framework Convention on Climate Change.
5. There is an urgent need to close the ambition gap. We express concern about the lack of fulfilment of commitments by developed countries. In addressing this gap, the focus must not be limited to mitigation only but also address gaps relating to finance, technology and support for capacity-building, balanced with a focus on adaptation to climate change. We emphasize that developed countries must take robust and ambitious mitigation commitments, with ambitious quantitative targets for limiting and reducing emissions.
6. The Kyoto Protocol remains an important instrument to contribute to close the ambition gap and to addressing the climate crisis. In Doha (Qatar) we took a fundamental step to further enhance the international climate change regime, through the historic adoption of a fully ratifiable amendment to the Kyoto Protocol for its second commitment period. We have reached concrete provisions for

ensuring the environmental integrity of the Kyoto Protocol.

Mr. Secretary General,

7. The Group of 77 and China urges Annex I Parties to fully implement the decisions achieved in Doha on the second commitment period. This will be essential for allowing the Kyoto Protocol to continue to serve as a cornerstone of the multilaterally-agreed rules based system under the Convention and a full reflection of its principles, in particular the principles of equity and common but differentiated responsibilities and respective capabilities.

8. Increasing pre-2020 ambition must be primarily achieved through the implementation of the 2nd commitment period of the Kyoto Protocol and the outcome of the Bali Action Plan in accordance with principles and provisions of the Convention, with developed country Parties taking the lead. The pre-2020 mitigation gap would not even have existed if the developed countries had committed to an emission reduction of 40% below their 1990 levels by 2020.

9. We emphasize our extreme disappointment and concern over those developed country Parties that are not Parties to the Kyoto Protocol, have withdrawn from the KP or that have not yet ratified the second commitment period of the Kyoto Protocol. We believe that the failure of any developed country Party to ratify a legally-binding, quantified commitment under the Kyoto Protocol for the post-2020 period raises serious concerns about its credibility and sincerity in combating climate change. We urge all Parties to the Kyoto Protocol to revisit and increase the ambition of their second commitment period targets and ratify these enhanced commitments. We further urge all developed country Parties, whether they are Parties to the Kyoto Protocol or not, to revisit and increase the level of their mitigation ambition for the pre-2020 period under the Convention, without conditionality.

10. The full ratification of the Doha amendment by Annex I Parties will be crucial to build trust. Ratification of the second commitment period is an important stepping stone towards the new 2015 Agreement and its entry into force and implementation from 2020.

11. The extent to which developing countries will effectively implement their commitments under the United Nations Framework Convention on Climate Change will depend on the effective implementation by developed countries of their commitments under the Convention related to financial resources and transfer of technology and will take fully into account that economic and social development and poverty eradication are the first and overriding priorities of developing countries.

Mr. Secretary General,

12. There is an urgent need to have a clear commitment of Developed country Parties to provide at least USD70 billion per year by 2016 rising to USD100 billion per year by 2020 as a floor for accounting, and leading to further increased commitments on the provision of financial support for the post-2020 period.

13. The efforts of developing countries for contributing with mitigation actions should be undertaken through the provision of finance, development and transfer of technology and capacity-building, taking into account the imperatives of equitable access to sustainable development, the right to development, the survival of countries and protecting the integrity of Mother Earth;

Mr. Secretary General,

14. The adverse impacts of climate change are devastating societies in the developing world, threatening the right to development and survival of peoples and nations. Developing countries are suffering the permanent hits of extreme events, eroding drastically our advances in the process of poverty eradication and sustainable development. We need structural solutions to climate crisis as well as immediate measures in order to address the impacts of extreme events. The Group welcomes the outcome of the COP19 decision of the Warsaw international mechanism for loss and damage associated with climate change impacts, and the need to make this mechanism functional is paramount. This mechanism must address the needs of developing countries emerging from extreme and slow-onset events, and the urgency for this mechanism has only increased. We call for the operationalization of the Mechanism established by this decision, taking into account the principles of the Convention and the national development processes. Carrying out such actions requires the provision of adequate support and creating the appropriate arrangements and for meaningful activities.

Mr. Secretary General,

15. The objective of the Convention, as set out in Article 2, is to achieve the stabilization of GHG concentrations in the atmosphere. It further provides for the parameters of the timeframe in which this ultimate objective should be achieved, to allow ecosystems to adapt naturally to climate change, to ensure that food production is not threatened and to enable economic development to proceed in a sustainable manner.

16. We all have to contribute to the solutions to climate change, it is true, but in accordance with the principle of common but differentiated responsibilities and respective capabilities. We underscore that Intended Nationally Determined Contributions (INDCs) need to be seen in a balanced and comprehensive context of the 2015 agreement, and therefore have to include and equally address mitigation, adaptation, finance, technology, transfer, capacity building and transparency of action and support. Developing countries will also require provision of support for their domestic preparations for their Intended Nationally Determined Contributions.

Mr. Secretary General,

17. The twenty-first century is the time for the countries and the peoples from the South to develop their economies and societies in order to fulfill human needs sustainably, in harmony with nature and respect for Mother Earth and its ecosystems.

18. The Earth and its ecosystems are our home and we are convinced that, in order to achieve a just balance among the economic, social and environmental needs of present and future generations, it is necessary to promote harmony with nature and the Earth

19. We consider that mitigation of and adaptation to climate change are contingent upon different sociocultural contexts, taking particular account of indigenous peoples and local communities and their traditional knowledge systems and practices, including their holistic view of community and environment, as a major means of adapting to climate change.

20. Sustainable development involves a change in the order of priorities from the generation of material wealth to the satisfaction of human needs in harmony with nature. The excessive orientation towards profit neither respects Mother Earth nor takes into account human needs. The continuation of this unequal system will lead to further inequality.



# DECLARACIÓN DEL EXCMO. SR. EVO MORALES AYMA, PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y PRESIDENTE DEL GRUPO D ELOS 77 EN LA CUMBRE DEL CLIMA

Hermano Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas,

1. El cambio climático es uno de los desafíos globales más graves de nuestro tiempo. Subrayamos el hecho de que los países en desarrollo continúan siendo los países que sufren más los efectos adversos del cambio climático, la creciente frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y el impacto de las medidas de respuesta, a pesar de que son históricamente estos países los menos responsables del cambio climático. En consecuencia, hacemos un llamado a los países desarrollados a que asuman el liderazgo en la respuesta al cambio climático. El cambio climático amenaza no solo las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y su logro del desarrollo sostenible, sino también la propia existencia y la supervivencia de los países, las sociedades y los ecosistemas de la Madre Tierra.

2. Afirmamos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es el foro intergubernamental internacional primordial de negociación para la respuesta mundial al cambio climático. En este sentido, hacemos hincapié en que la respuesta internacional al cambio climático debe respetar plenamente los principios, disposiciones y objetivo final de la Convención, en particular los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

3. Cumpliendo con el último objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático será necesario fortalecer el régimen multilateral, norma basada en virtud de la Convención y, por tanto, reafirmamos la importancia de continuar las negociaciones sobre el cambio climático en el marco de esta. Por consiguiente, reafirmamos la importancia de las negociaciones sobre el cambio climático en el marco del Convenio, de conformidad con sus principios y disposiciones, así como de la adopción, en 2015, de un protocolo, otro instrumento jurídico o el resultado acordado con fuerza legal bajo la Convención, aplicable a todas las partes. El nuevo acuerdo debe abordar todos los elementos de la Convención incluyendo la adaptación de una manera equilibrada y ambiciosa, equitativa y firmemente basada en la ciencia.

Hermano Presidente,

4. Los países desarrollados, por su responsabilidad histórica, deben tomar la iniciativa para hacer frente a este desafío, de acuerdo con los principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

5. Existe una necesidad urgente de cerrar la brecha de la ambición. Expresamos nuestra preocupación por la falta de cumplimiento de los compromisos de los países desarrollados. Al abordar esta brecha, el enfoque no debe limitarse a la mitigación solamente, sino también abordar las deficiencias relativas a la financiación, la tecnología y el apoyo a la creación de capacidades, equilibrado con un enfoque en la adaptación al cambio climático. Hacemos hincapié en que los países desarrollados deben asumir compromisos de mitigación sólidos y ambiciosos, con objetivos cuantificados ambiciosos para limitar y reducir las emisiones.

6. El Protocolo de Kioto sigue siendo un instrumento importante para contribuir a cerrar la brecha de ambición y para hacer frente a la crisis climática. En Doha (Qatar) hemos dado un paso

fundamental para mejorar aún más el régimen internacional de cambio climático, a través de la histórica adopción de una enmienda al Protocolo de Kyoto en su segundo período de compromisos que debe ser plenamente ratificado. Hemos acordado disposiciones concretas para asegurar la integridad ambiental del Protocolo de Kyoto.

Hermano Presidente,

7. El Grupo de los 77 y China insta a las Partes del Anexo I a que apliquen plenamente las decisiones alcanzadas en Doha en el segundo período de compromisos. Esto será esencial para que el Protocolo de Kyoto siga sirviendo como piedra angular del sistema base de las normas acordadas multilateralmente en el marco de la Convención y un reflejo completo de sus principios, en particular los principios de equidad, de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

8. El aumento de la ambición pre-2020 debe lograrse principalmente a través de la aplicación del segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto y de los resultados del Plan de Acción de Bali, de conformidad con los principios y disposiciones de la Convención, con los países desarrollados tomando la iniciativa. La brecha de mitigación pre-2020 ni siquiera habría existido si los países desarrollados se hubieran comprometido a una reducción de emisiones del 40% por debajo de sus niveles de 1990 para el 2020.

9. Enfatizamos nuestra profunda decepción y preocupación por los países desarrollados que no son Partes en el Protocolo de Kioto (PK), que se han retirado o que aún no han ratificado el segundo período de compromisos del Protocolo de Kioto. Creemos que la ausencia de ratificación de cualquier país desarrollado, sobre un compromiso de carácter vinculante, cuantificado bajo el Protocolo de Kioto para el período posterior a 2020 plantea serias dudas sobre su credibilidad y su sinceridad en la lucha contra el cambio climático. Instamos a todas las Partes en el Protocolo de Kioto a revisar y aumentar la ambición de sus objetivos de compromiso para el segundo período y ratificar estos compromisos mejorados. Además, instamos a todos los países desarrollados, ya sean Partes del Protocolo de Kioto o no, a revisar y elevar el nivel de sus objetivos en mitigación para el período anterior al 2020 en virtud del Convenio, sin condicionalidad.

10. La ratificación en pleno de la enmienda de Doha por las Partes del Anexo I será crucial para generar confianza. La ratificación del segundo período de compromisos es un paso importante hacia el nuevo Acuerdo de 2015, así como para su entrada en vigor y aplicación desde el 2020.

11. La medida en que los países en desarrollo cumplan efectivamente los compromisos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático dependerá de la aplicación efectiva de los países desarrollados en sus compromisos en virtud de la Convención relativa a la provisión de recursos financieros y la transferencia de tecnología, y tomar plenamente en consideración que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades básicas y fundamentales de los países en desarrollo.

Señor Secretario General,

12. Existe una necesidad urgente de contar con un claro compromiso de los países desarrollados de proporcionar al menos USD70 billones anuales hasta el 2016, llegando a US \$ 100 mil millones por año el 2020 como un piso para la contabilidad, que conduzca a un aumento en los compromisos sobre el suministro de apoyo financiero para el período posterior a 2020.

13. Los esfuerzos de los países en desarrollo para contribuir con las acciones de mitigación deben llevarse a cabo a través de la provisión de financiamiento, desarrollo, transferencia de tecnología y creación de capacidades, tomando en cuenta los imperativos de un acceso equitativo al desarrollo sostenible, al derecho al desarrollo, la sobrevivencia de los países y la protección de la integridad de la Madre Tierra;

Hermano Presidente,

14. Los efectos adversos del cambio climático están devastando sociedades en el mundo en desarrollo, amenazando el derecho al desarrollo y la supervivencia de los pueblos y las naciones. Los países en desarrollo están sufriendo permanentemente los golpes de los fenómenos extremos, erosionando drásticamente nuestros avances en el proceso de erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Necesitamos soluciones estructurales a la crisis climática, así como medidas inmediatas para hacer frente a los impactos de estos fenómenos extremos. El Grupo acoge con satisfacción el resultado de la decisión de la COP19 sobre el Mecanismo Internacional de Pérdidas y Daños asociados con el cambio climático; es primordial hacer de este mecanismo funcional a las necesidades. Este mecanismo debe atender las necesidades de los países en desarrollo resultantes de los impactos de eventos climáticos extremos y de larga duración. La urgencia de este mecanismo y su funcionamiento ha aumentado. Hacemos un llamado para la puesta en marcha del Mecanismo establecido por la presente decisión, tomando en cuenta los principios de la Convención y los procesos de desarrollo nacional. La realización de este tipo de acciones requiere la prestación de apoyo adecuado y la creación de los arreglos apropiados y de actividades significativas.

Hermano Presidente,

15. El objetivo de la Convención, tal como se establece en el artículo 2, es el de lograr la estabilización de las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera. Se prevén, además, los parámetros del marco temporal en el que debe lograrse este objetivo final, para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible;

16. Todos tenemos que contribuir a las soluciones al cambio climático, es cierto, pero de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. Subrayamos que las Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas necesitan ser abordadas en un contexto equilibrado y global en base al acuerdo de 2015, y por lo tanto tienen que incluir y considerar de igual manera la mitigación, la adaptación, el financiamiento, la transferencia de tecnología, la creación de capacidades y la transparencia de la acción y apoyo. Los países en desarrollo también requieren la prestación de apoyo a sus preparativos nacionales para sus Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas.

Hermano Presidente,

17. El siglo XXI es el momento para que los países y los pueblos del Sur desarrollen sus economías y sociedades a fin de satisfacer las necesidades humanas de manera sostenible, en armonía con la naturaleza y con el respeto por la Madre Tierra y sus ecosistemas.

18. La Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y estamos convencidos de que, con el fin de alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza, el



respeto a la Madre la Tierra y sus ecosistemas.

19. Consideramos que la mitigación y adaptación al cambio climático están supeditadas a los diferentes contextos socioculturales, teniendo especialmente en cuenta a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus sistemas de conocimiento y prácticas tradicionales, incluyendo su visión holística de la comunidad y del medio ambiente, como un medio importante de la adaptación al cambio climático.

20. El desarrollo sostenible implica un cambio en el orden de prioridades de la generación de riqueza material a la satisfacción de las necesidades humanas en armonía con la naturaleza. La excesiva orientación hacia la ganancia ni respeta la Madre Tierra ni tiene en cuenta las necesidades humanas. La continuación de este sistema desigual conducirá a una mayor desigualdad.

Hermano Presidente,

Permítame ahora plantear la visión y la posición del Estado Plurinacional de Bolivia.

El acuerdo climático del año 2015 tiene que tener como prioridad la protección de la integridad de la Madre Tierra y la no mercantilización de las funciones ambientales de la naturaleza. No queremos un acuerdo que dé lugar a una visión capitalista y mercantilista para solucionar el cambio climático. Por el contrario, debemos profundizar el enfoque de la Convención que se basa en un enfoque no capitalista, no mercantilista y de respeto a la Madre Tierra.

Nuestros países ya están haciendo grandes esfuerzos para contribuir a resolver la crisis climática, incluso más que los países desarrollados pese a que no somos los causantes de la crisis, y estamos invirtiendo nuestros propios recursos financieros en los procesos de mitigación, de adaptación así como en reponer y reconstruir los daños y pérdidas resultantes de eventos extremos que cada vez son más periódicos y catastróficos.

En Bolivia, estamos realizando un aporte importante a la mitigación al cambio climático a través de programas concretos para el cambio de la matriz energética, como por ejemplo: el cambio de gasolina a gas natural en el transporte público y privado; así como con la puesta en marcha del teleférico más extenso del mundo en la ciudad de La Paz, constituyéndose ambas iniciativas en un transporte más ecológico y saludable para el planeta; la extracción de gas natural que es una alternativa energética más limpia que los combustibles fósiles; y la alternativa de producción energética con el litio son parte de nuestras contribuciones a través de acciones de mitigación.

En Bolivia estamos implementando importantes esfuerzos de forestación y reforestación y estamos avanzando en un proceso cuyo objetivo es cero deforestación ilegal y no planificada hasta el año 2020. Asimismo, Bolivia va a avanzar también hasta el año 2020 en el 100% de manejo integral y sustentable de sus bosques con participación principalmente comunitaria de indígenas originarios campesinos y actores empresariales. Asimismo vamos a fortalecer el 100% de las áreas protegidas de Bolivia en el marco del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Hemos creado el marco legal e institucional apropiado para avanzar en nuestros objetivos de reducción de emisiones en bosques. En Bolivia el año 2012 hemos aprobado la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien que ha constituido la Autoridad Plurinacional de

la Madre Tierra y el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación de los Bosques y la Madre Tierra.

Bolivia también ha propuesto en el marco de la Convención la constitución del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques, como un mecanismo alternativo a REDD+ y al pago por servicios ecosistémicos. En nuestra visión sólo podemos dar pasos seguros en metas sostenibles con relación al cambio climático si es que avanzamos en acciones concretas de apoyo al manejo sustentable de los bosques que tomen en cuenta objetivos conjuntos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Bolivia también ha propuesto el establecimiento de mecanismos no basados en el mercado para el cumplimiento de los objetivos de la Convención. Es el caso del "Mecanismo de Resiliencia Climática y Desarrollo Sustentable". Este mecanismo debe estar orientado a promover patrones de desarrollo que logren desacoplar el crecimiento económico respecto de la emisión de carbono y lograr patrones de consumo y producción más sustentables.

Nuestra lucha contra la crisis climática debe ser una lucha contra las causas estructurales de esta crisis: el capitalismo y su espíritu mercantilista, consumista, egoísta y destructor de la naturaleza y del ser humano.

Debemos plantearnos un cambio estructural, una transformación profunda de las estructuras de nuestras sociedades. Ese es el reto de la nueva historia que tenemos que escribir que no puede ser otra que la historia de la vida.

Sólo desde Bolivia que el desarrollo sostenible está siempre articulado a una visión más profunda que es la del "Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra". Es a partir de este horizonte que debemos empezar a diseñar un nuevo mundo, una nueva economía y nuevas sociedades. No habrá posibilidades de sobrevivencia para la humanidad y el planeta si no hay una mirada integrada y holística de la madre tierra y el vivir bien en nuestros modelos de desarrollo.